

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Licencias

Código de Verificación



1Y3J4O5267274D0Z0NUX

LICYI04Y



31-03-14 09:43

Asunto

Extracto de la sesión AYT/PLE/3/2014

ACTA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera siendo las 19:00 horas del 27 de marzo de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D JULIAN VELEZ GONZALEZ, se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Sres. Concejales:

D^a ARANZASU GARRIDO LECUE
D^a MAGDALENA NAVARRO GUTIERREZ
D^a NATIVIDAD GUTIERREZ FERNANDEZ
D MIGUEL ANGEL ROIZ GUTIERREZ
D RAFAEL SANCHEZ ORTEGA
D VALENTIN MARIO HORTIGUELA MARTINEZ
D JUAN RAMON RUIZ NORIEGA
D DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA
D FLORENCIO ROIZ GUTIERREZ
D^a BELINDA FRANCO GARCIA

,al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

Ausentes: ninguno.

Da fé del acto el secretario accidental de la corporación ABEL ALONSO ALONSO. Igualmente, se encuentra presente el interventor municipal, JOSÉ MARÍA DIAZ-ROMERAL MARTIARENA.

Comprobando por el Sr. Secretario que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES: SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014

En aplicación del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.), preguntó el Sr. Alcalde a todos los asistentes si existía alguna observación que formular respecto a las actas correspondientes a las sesiones plenarias anteriores, por una parte, a la sesión plenaria ordinaria de 30 de enero de 2.014 y, por otra parte, a la sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2.014, de las cuales se ha remitido copia a todos los miembros de la Corporación.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Licencias

Código de Verificación



1Y3J4O5267274D0Z0NUX

LICYI04Y



31-03-14 09:43

Votándose por separado, cada una de las actas, resultando ambas aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, (presentes los once miembros que componen el número total legal de miembros de la Corporación).

2º.- EXPTE. AYT/508/2014. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. EMC2014/03 DE CREDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CREDITO Y MODIFICACION DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Examinado el expediente de modificación de crédito nº 3/2014, de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones financiado con remanente líquido de tesorería, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL y 119 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Visto el informe de intervención de fecha 13 de marzo de 2014.

De conformidad con el expediente seguido para la modificación propuesta, vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor, de los que se deriva el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria con la modificación propuesta y del destino del superávit presupuestario, tal y como se regula en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en su artículo 15, que introduce una Disposición adicional sexta a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y teniendo en cuenta la naturaleza de urgencia para llevar a cabo diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y que supondría la pérdida de subvención de capital por importe de 900.000 €.

Teniendo en cuenta la magnitud de remanente de tesorería, que ha sido hasta hace dos años la fuente de financiación principal en nuestra Corporación para financiar modificaciones presupuestarias que nos llevaban a una ejecución sin endeudamiento en fases contractivas presupuestarias.

Teniendo en cuenta el interés general de los proyectos que se pretenden incorporar.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas adoptado en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014.

Producidas, en el turno de intervenciones, las siguientes:

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando la siguiente: 9 votos a favor (7 votos del PP y 2 del PRC), 0 votos en contra y 2 abstenciones (correspondientes al PSOE), estando presentes los once miembros que componen la Corporación.

Por tanto, por mayoría absoluta de votos, se adopta el siguiente acuerdo:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Licencias

Código de Verificación



1Y3J4O5267274D0Z0NUX

LICYI04Y



31-03-14 09:43

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 3/2014, de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, que asciende a la cantidad de **1.927.770 €**, habiéndose tomado conocimiento del informe de incumplimiento emitido por la intervención municipal en fecha 13 de marzo de 2014.

Dicho expediente se encuentra financiado con remanente líquido de tesorería, siendo su detalle el siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CONSIGNACIÓN TRAS SUPLEMENTO
933.62200	Edificios -Gestión del patrimonio municipal	1.777.770,00	-	1.777.770,00
151.60900	Obras Inversiones destinadas al uso general	150.000,00	6.000,00	156.000,00
		1.927.770,00	6.000,00	1.933.770,00

Tal créditos extraordinario y suplemento de crédito será financiado de la siguiente manera:

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería. Aplicación para financiación de Gastos generales.	1.927.770,00
	TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.927.770,00
	TOTAL REMANENTE APLICADO EN ESTE EXPEDIENTE	

1.927.770

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCADIA

DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE INTERÉS LOCAL POR LA ALCALDÍA:

4º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Licencias

Código de Verificación



1Y3J4O5267274D0Z0NUX

LICYI04Y



31-03-14 09:43

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19:38 del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fé.

VºBº El Alcalde-Presidente

JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ



El Secretario Accidental
(Resolución de Alcaldía nº 561/2014 de 26/03)

ABEL ALONSO ALONSO